Núm. 44.

Pág. 1

Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

del miercoles 13 de Febrero de 1822.

S. Benigno y santa Catalina.

NOTICIAS NACIONALES.

TEATROS.

EL CAFÉ, *comedia en dos actos, en prosa, de D Leandro Fernandez de Moratin.*

El pensamiento de corregir los vicios del teatro, por medio del teatro mismo, es uno de los mas útiles que han ocupado hasta ahora á nuestros poetas, y es el que constituye el principal mérito de esta pieza. Varias veces hemos tenido ocasion de citarla en los artículos que destinamos á dar cuenta de las funciones teatrales y siempre hemos dicho que es un modelo del verdadero cómico, y que en vano se buscarian diálogos mas animados y mas interesantes en una materia que á primera vista no ofrece toda su importancia. En efecto, las gracias estan esparcidas en el drama con tal profusion que fácilmente se hubiera creido que Moratin habia agotado el caudal de su ingenio, si despues en *El Si de las niñas* no hubiese querido hacerse superior á si mismo presentando nuevos tesoros. Todo es admirable en el *Café* si se considera el talento con que su autor supo formar una comedia de lo que en realidad es una disertacion brillante sobre la poesia dramática, donde se demuestra la decadencia en que el arte se hallaba entonces en España, al paso que se descubren con sutileza y delicada sátira los principales defectos de que adolecian algunos entes que sin permiso de Apolo trataban de deshonrar la escena con sus impertinentes composiciones. Sabido es que una multitud de poetastros escribiendo á la hambre mas que á la fama, se empeñaron en aquella época en corromper absolutamente el gusto del público. En menos de veinte y cuatro horas arreglaban un comediote disparatado, y sin otro exámen ni correccion lo entregaban para que fuese pasto agradable de la chusma que ocupaba en pie el ancho espacio de la platea. Pero esto parece que es ya bastante antiguo si atendemos á lo que dice el rey de Artieda en su epistola al marques de Cuellar.

Como estas cosas representa Heredia,
A pedimento de un amigo suyo,
Que en seis horas compone una comedia:

Nuestro autor no pudo sufrir semejantes sabandijas, y descargó sobre ellas el latigo de su irresistible y graciosa critica.

Los caractéres es otra de las circunstancias mas apreciables de la pieza; todos estan trazados con mano maestra y todos son interesantes y verosimiles. D. Hermógenes es un pedante de aquellos que imaginan que la ciencia consiste en erizar de griego y latin sus escritos y discursos, aunque en el fondo no haya ni aun asomo de sentido comun. Tales gentes no se contentan sino disparan á docenas sus clausulones hinchados y sus voces exhoticas y campanudas. D. Eleuterio es un donoso personage: es de los que sin instruccion, sin disposiciones naturales y sin tener ninguno de los requisitos que exige el arte, se meten á poetas y pretenden igualarse con los mas escelentes autores, que es por cierto una modestia singular. Para apreciar debidamente

el caracter de D. Serapio seria necesario trasladarse á aquel tiempo, porque ya son muy raros los que se le parecen, á excepcion de uno que otro mentecato que cifraria su dicha en tener entrada franca en el vestuario, ya nadie pretende ver mas que lo que puede presentarle desde su asiento una perspectiva halagüeña y una verdadera ilusion. Ya no hay chorizos ni polacos, ni gentes que vayan á comer pimientos en vinagre en el recibimiento de la casa de las actrices, ni los segundos barbas son tan inteligentes respecto del mérito intrinseco de las piezas que se representan. Asi es que cambiada la escena en esta parte, no puede producir el retrato el efecto que en el tiempo en que se formó. Doña Augustina, Doña Mariquita, D. Pedro y D. Antonio son caractéres de contraposicion. Doña Augustina es una *filaminta*, de las que con tanta gracia ridiculizó Moliere: Doña Mariquita es una muchacha ingenua y sencilla, con grandes deseos de casarse. D. Pedro, á manera del *Alceste* del *Misantropo*, es en estremo formal y algo desabrido, pero de buenos sentimientos; y D. Antonio de genio alegre con sus puntas de socarron. Ultimamente, Pipi nos representa la vera efigie de un mozo de café, y aunque gusta mucho de versos, envidia constantemente el numen de D. Eleuterio.

Si se hubiesen de enumerar todas las bellezas de esta comedia seria necesario analizarla escena por escena, y aun quizá detenerse en cada palabra. Esto formaria un comentario tan instructivo como agradable; pero ademas de ser una empresa muy árdua, es incompatible con los estrechos limites á que nos vemos reducidos. Por lo demas si se ha observado que no brilla igual perfeccion en todas las partes del drama es porque el asunto no permite otra cosa. Es cierto que la pieza tiene poca accion, que está sostenida por los diálogos, y que el fondo del caracter de algunos personajes no es enteramente original; pero estos pequeños lunares en obra tan digna del aprecio público son menos reparables si como hemos dicho se tiene presente que son consecuencia precisa del argumento. Por otra parte debe advertirse que asi como Moliere desterró de Francia la pedantería de las mugeres y otras ridiculeces que eran comunes en su tiempo, del mismo modo consiguió Moratin disminuir en gran parte la turba de los malos poetas que infestaban entonces el teatro. En el dia se ven pocas producciones dramaticas; pero podemos decir, sin peligro de ser desmentidos, que casi todas las que aparecen, á ascepcion de los abominables melodramas que nos regalan nuestros vecinos, son infinitamente superiores á las obras de los Comellas y de los Valladares.

Santiago 29 de diciembre.

Al amanecer del dia 27 se han fugado de la cárcel de esta ciudad veinte ladrones, habiendo logrado serrar dos fortísimas rejas, y descolgado desde una altura de doce varas por medio de una manta hecha tiras. La guardia estaba cituada á quince varas de la reja y nada sintió, hasta que al bajar el último se rompieron las tiras de la manta y se rompió ambos muslos. Inmediatamente se reunió el ayuntamiento, y salieron partidas de los regimientos de Vitoria y Aragon en diferentes direcciones por si lograban la captura de los fugados.

Los milicianos voluntarios de caballeria han sido comisionados para llevar pliegos á todos los ayuntamientos de este distrito, y los alcaldes celadores de barrio, auxiliados de los voluntarios de infanteria, recorrieron todas las casas sospechosas de esta ciudad y arrabales. Se ha conseguido la prision de nueve de los fugados, la que se debe á los voluntarios nacionales y paisanos y en este isntante entran en la misma ciudad enmedio de las aclamaciones populares.

Barcelona 23 de Enero.

El aspecto de esta capital lívido poco hace en su convalescencia de la cruel epidemia que la ha desolado, va mejorándose de dia en dia. Las artes que huyeron despavoridas de tanta mortandad y estragos van restituyendose á su antiguo asiento. Los colegios y escuelas públicas dotadas por varios establecimientos van á abrirse: ha empezado ya su sus sesiones la academia de ciencias naturales y artes, y ha determinado acertadamente la adoptacion de la obra de Vallejo para su clase de matematicas. Se espera tambien que dentro breve tiempo volverá á empezar sus importantes trabajos la nuevamente regenerada academia de buenas letras.

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

CIRCULAR.

Gobierno superior politico de las Islas Baleares.

El Sr. secretario del Despacho de la gobernacion de la Península me dice con fecha de 10 de diciembre último lo siguiente:

„Con fecha 4 del actual me dice la direccion general de Loterias Nacionales lo que sigue: Todas las rifas y loterías de cartones en los cafés y casas públicas sabe V. E. han estado constantemente prohibidas como perjudiciales á la moral pública y á la Hacienda nacional, segun espresan las leyes no derogadas. Creyendo en el dia ó desentendiendose de la vigencia de tales disposiciones del gobierno, observa esta direccion general que se ejecutan con la mayor publicidad en los cafés y otras partes loterías de cartones en toda su estension, fomentadas y sostenidas por el escesivo lucro que sacan de ellas los que han reducido tan justa prohibicion á objeto de particular especulacion, llegando el abuso hasta enunciarse en los papeles públicos los sitios en donde se verifican los juegos, ejecutandose tambien clandestinamente el llamado ruleta, que causó la destruccion de tantas fortunas en tiempo del gobierno intruso. La esperiencia nos acredita la influencia de dichos juegos en la minoracion de los ingresos de la renta de nuestro cargo, tanto mas sensible ahora, cuanto que sus productos calculados por el presupuesto general como parte de las rentas de la Nacion, deben servir á cubrir las urgentes necesidades del Estado: y decayendo sus valores causarian un déficit en las obligaciones á que se destinan.

Enterado el Rey del inserto que antecede en consideracion á los perjuicios que irroga á la Hacienda nacional la trasgresion de las medidas establecidas acerca de este particular, y considerando lo trascendental que son dichos juegos á las costumbres públicas y buena moral, porque enbuelven todos estafas y fraudes en la ejecucion, ademas de causar la ruina á muchas familias, especialmente de artesanos, á quienes seduce el deseo inmoderado de la pronta ganancia que ofrece la repeticion de semejantes actos; se ha servido resolver S. M. que V. S. disponga cesen desde luego todas las rifas, loterías y ruletas que se ejecuten en los pueblos de esa provincia, haciendo entender al público para en lo sucesivo, que no pudiendo tolerarse la infraccion de las leyes sobre juegos prohibidos, se harán acreedores los que las traspasen á las penas que por aquellas se establece; y espera S. M. que V. S. adoptará todas las medidas que están en sus atribuciones para dar cumplimiento á esta resolucion, avisando á este Ministerio las que tome al efecto."

Y siendo tan conforme á los principios de justicia el objeto de la preinserta Real órden como contrario á las leyes vigentes el que se toleren unos actos cuya repeticion degenera en un vicio funesto á las costumbres públicas y perjudicial al estado; espero adoptará V. cuantas medidas crea conducentes á conseguir el fin que S. M. se ha propuesto haciendo saber á ese vecindario que cualquiera infraccion que se observe sobre el particular será castigada con toda la severidad que las leyes establecen para estirpar un abuso tan nocivo á la buena moral como á las rentas de la Nacion.

Dios guarde á V. muchos años. Palma 31 de enero 1822.=Antonio Buch.=Vicente Valor secretario,

OTRA.

Con fecha de 4 del corriente me dijo la Excma. Diputacion provincial de estas Islas lo que sigue.

En vista de la solicitud que ha hecho el Ayuntamiento de Felanitx, consultando si podia inscribir en la Milicia nacional voluntaria á algunos individuos que lo pedian, aun despues de pasados los cuatro meses que previene el reglamento; ha acordado la Diputacion por punto general, y para animar el celo de los buenos Ciudadanos que quieran consagrarse á un servicio que tanto les honra; que no deberá contarse en los cuatro meses que concede el reglamento el tiempo transcurrido desde 1.° de Setiembre último en que empezó á notarse la enfermedad epidémica hasta el 25 de Enero del presente año en que se abrió la incomunicacion de Palma con los restantes pueblos de la Isla."

Posteriormente con fecha de hoy me dice la propia Diputacion Provincial lo que sigue.

„Habiendose consultado al Gobierno, á causa de la duda que ofrece el artículo 3.° del reglamento adicional de la Milicia nacional voluntaria de 4 de Mayo último, si para la organizacion de ésta era preciso que hubiese número suficiente de hombres para formar una compañia, ó si podian formarse escuadras, mitades ó trozos de compañia por el mismo órden que se hace con la Milicia no voluntaria; ha acordado la Diputacion, ínterin viene la contestacion de S. M.: que se organize la fuerza de la Milicia nacional voluntaria que existe en los pueblos al tenor de lo que se previene en el reglamento de 31 de Agosto de 1820:"

Lo que comunico á V. para que luego de

recibir la presente haga notorio al público lo resuelto por la Diputacion, exitando el celo patriótico de esos ciudadanos á que tomen parte en una institucion la mas propia de los que se precian de amantes del sábio y glorioso sistema constitucional. Luego de fenecido el término de los cuatro meses citados que será el dia 25 del presente, procederá V. al arreglo de las escuadras, medias compañias, compañias ó batallones que correspondan formar de nuevo ó aumentarse segun la fuerza de los voluntarios que se presenten y lo prevenido en los artículos 4.º hasta 11.º del reglamento á que se refiere la Diputacion provincial; y reuniendo en seguida á los voluntarios para el nombramiento de los Cabos, Sargentos, Oficiales y Plana mayor que corresponda, en la forma prescrita en los artículos 27 y 28 del propio reglamento; proporcionará V. á la Milicia voluntaria, los tambores, caxas de guerra y armamento que necesite para su completo ó hasta donde alcance el de la milicia forzosa. Por último, cumplido todo lo que va dicho hará V. formar un estado de fuerza y armamento de la Milicia voluntaria al tenor de los modelos remitidos, é igualmente otro de la forzosa si hubiese sufrido alteracion de resultas de esta circular.

Al mismo tiempo prevengo á V. cuide que los exceptuados contribuyentes al fondo de la Milicia local, satisfagan puntualmente las cantidades que esten debiendo y las que devenguen en lo sucesivo.

Dios guarde á V. muchos años. Palma 8 de Febrero de 1822.=Antonio Buch.=Vicente Valor Secretario.

ÓRDEN DE LA PLAZA PARA HOY.

El Sr. Comandante General en fecha de 1.º de Diciembre me dijo lo que copio: =En 30 Noviembre del año anterior dije al Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra lo siguiente:=Exmo. Sr.=Por si se dignase elevarla con su apoyo á S. M., paso á manos de V. E. la adjunta esposicion y súplica, que le dirigen los gefes y oficiales, tanto efectivos como agregados al E. M. de la Plaza de Palma, pidiendo la obcion al goce de las gratificaciones señaladas por las últimas reales órdenes, á todos los empleados en los cordones sanitarios. El informe que sienta el Gobernador interino de la Plaza, es tán fundado como cierto: lo es el que los referidos oficiales de E. M., las dos compañias de la Milicia activa de la de esta Provincia que quedaron en ella de guarnicion, y todos los individuos militares de otros cuerpos, que habiendo quedado incomunicados se han agregado á ellas para el servicio, han desempeñado desde su principio, y continuan desempeñando el mas trabajoso, espuesto, y verdaderamente meritorio, pues no se ha reducido al de una mera guarnicion dentro de la Plaza, sino en ella y fuera de ella á cubrir cordones espuestisimos, ya en barrios incomunicados, ya en campamentos, á donde fueron trasladadas las familias que en aquellos habia, y ya en los diferentes lazaretos y establecimientos sanitarios fuera de la Plaza, que por haber quedado recintados por el cordon general de sanidad no podian ser guardados por las tropas de este, y si solo á cargo de las de aquellas con un aumento extraordinario de fatiga, vicigos y privaciones, agregandose los que ocasiona la natural carestia de viveres en una Ciudad incomunicada, con un puerto cerrado, y debiendose surtir en mercados puestos á distancia de una legua de ella; situacion verdaderamente lamentable y meritoria, haciendola aun mas la conducta patriótica y decidida que están observando las clases todas militares de aquella plaza, y mucho mas aun en la suma escasez é inaudito atraso con que se pagan sus haveres, pues hasta el dia de oy solo se ha satisfecho al referido E. M. hasta fin de Julio, debiendoseles de consiguiente cuatro meses enteros; por todo lo cual entendiendo que los gefes, oficiales, y tropa, toda que han estado y están haciendo en la plaza de Palma y terreno recintado servicio tan importante como trabajoso, son sobradamente tan acrehedores como las tropas de este cordon á las gratificaciones y pluses señalados, y que declarandolo asi S. M. dará una prueba de su benevolencia y una justa recompensa á tantas fatigas y riesgos como sufren, y á la constancia y disciplina sin igual que observan. Ruego pues á V. E una á mi débil su poderosa recomendacion, para que recaiga la benigna resolucion de S. M. que deseo y me prometo.=Lo que traslado á V. S. en contestacion al oficio que me dirigió con la esposicion de que se trata.=Antonio de Zea.=Lo que hago saber en la órden de la Plaza para conocimienro de los interesados.=Salvador Valencia.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.